

creto 3065/1978, de 29 de diciembre, relativo a integración en la Mutualidad General «Muface», cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que aceptando el motivo aducido por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa López Rubio contra el Decreto número tres mil sesenta y cinco, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en el particular de su artículo segundo; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres.: ...

**3193** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Angeles Sierra Montón.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de septiembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.528, promovido por doña María Angeles Sierra Montón, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Angeles Sierra Montón contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen; sin entrar en consecuencia en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres.: ...

**3194** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José de Luna Cañizares.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de junio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.433, promovido por don José de Luna Cañizares, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José de Luna Cañizares, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres.: ...

**3195** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Estrella Abellán Carrillo.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de junio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.763, promo-

vido por doña Estrella Abellán Carrillo, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Estrella Abellán Carrillo, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres.: ...

**3196** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Serafín Alejo Canelas.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de junio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.773, promovido por don Serafín Alejo Canelas, sobre integración en la Mutualidad General «Muface» cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Serafín Alejo Canelas, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen, sin entrar en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres.: ...

**3197** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús García Perdices.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de junio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.498, promovido por don Jesús García Perdices, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús García Perdices, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres.: ...

**3198** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980 de la Subsecretaría por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Sanz de la Fuente.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de junio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.563, promovido por doña María del Carmen Sanz de la Fuente, sobre impugnación del Decreto 3065/1978 de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Sanz de la Fuente, funcionario de carrera del Cuerpo Auxiliar de Organismos suprimidos, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin entrar, en consecuencia, a decidir el fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguno de los litigantes.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**3199** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980 de la Subsecretaria por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Rosario Romero González.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de junio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.585, promovido por doña María Rosario Romero González, sobre revocación del Real Decreto 3065/1978 de 29 de diciembre, relativo a integración en la Mutualidad General (MUFACE), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María del Rosario Romero González, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen; sin entrar en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**3200** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Vega García Martínez.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de julio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.493, promovido por doña María Vega García Martínez, en impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, en cuanto dispone en su artículo 2.º que las mutualidades no podrán modificar la cuantía de las prestaciones vigentes en 31 de diciembre de 1978, las cuales tendrán el carácter de provisionales, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Vega García Martínez, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**3201** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Concepción Parrondo Acero.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 12 de junio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.709, promovido por doña María Concepción Parrondo Acero, sobre impugnación

del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Concepción Parrondo Acero, funcionario de carrera del Cuerpo Administrativo, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho de veintinueve de diciembre. Sin entrar, en consecuencia, en la decisión del fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de las partes litigantes.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**3202** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luz Marcos Alonso.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de julio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.627, promovido por doña María Luz Marcos Alonso, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María Luz Marcos Alonso, funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Administración del Estado, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho de veintinueve de diciembre; sin entrar, en consecuencia, en la decisión del fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de las partes litigantes.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**3203** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Martínez Iglesias.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 7 de julio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.645, promovido por don Ricardo Martínez Iglesias, sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, relativo a integración en la Mutualidad General (MUFACE), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Martínez Iglesias, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen; sin entrar en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**3204** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Carmen Sánchez García.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 10 de julio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el